¿CÓMO RENOVAR EL DPI?

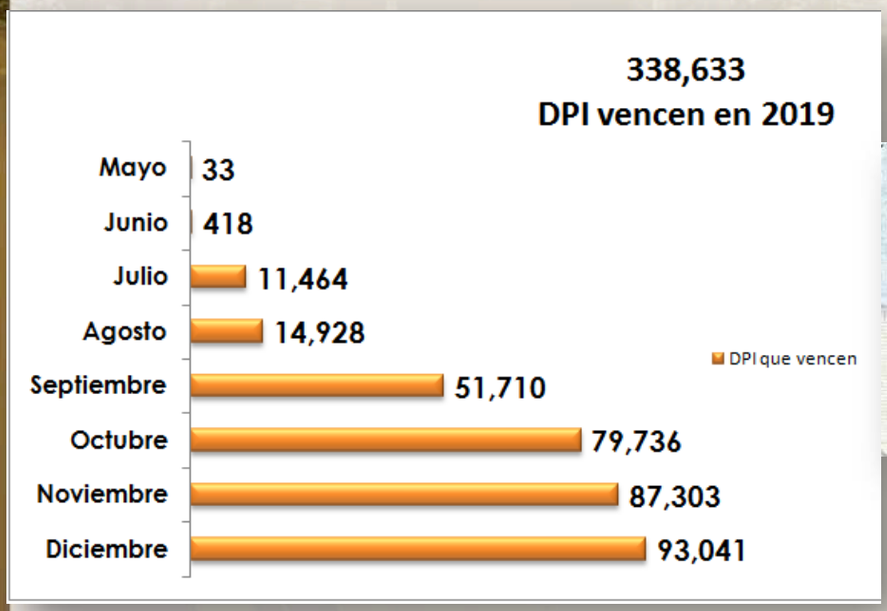

Con información de la Dirección de Informática y Estadística de RENAP al 3 de octubre de 2019

Lo primero que se debe saber, es que el Documento Personal de Identificación –DPI- tiene vencimiento y se puede verificar la fecha en la parte de atrás. Si ya venció o está próximo a vencer, debe ser renovado.

Al perder la vigencia de los 10 años establecidos en ley, los ciudadanos deben acudir a cualquiera de las más de 340 oficinas registrales del Registro Nacional de las Personas –RENAP- y pagar Q.85.00 por la renovación, más Q.15.00 por el certificado de nacimiento y presentar el boleto de ornato y su respectiva fotocopia. Las personas de 60 años en adelante no pagan nada al reponer o renovar su DPI, pues su documento no tiene ningún costo.

El RENAP, hace un llamado a los guatemaltecos para que cumplan con la renovación de su DPI, debido que este año 2019 iniciaron a vencer los primeros documentos de identificación emitidos a partir de mayo del 2009.

Desde hace dos meses, el RENAP tiene a la disposición de la población una nueva modalidad para obtener el DPI EN UN DÍA. Solo debe llamar al *Call Center* o Centro de Información 1516 para pedir una cita, acudir la fecha y hora programadas para tramitar su DPI y obtenerlo en menos de cuatro horas, exclusivamente en la Sede Central ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 de la zona 7 de la Ciudad Capital.

Asimismo, quienes hayan gestionado la renovación de su DPI de la forma tradicional pueden llamar al número anteriormente mencionado y darle seguimiento a su trámite.